

decreto

En la ciudad de los Reyes, Sabado de Santa Indios del
 Mes de octubre de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años. Los
 Jueces Juan de Manosca, y Don Alonso de G^{ra} y de la
 en offi^o de la Carzela de presos. - Mandaron que el
 Gerente de P^{ro}. Pedro offi^o de dicho conp^{re} o haga
 conp^{re}. Las cosas siguientes. Para lo qual p^{ro} p^{ro} que estan
 en ellas con necesidad. -

1-4- 12^o W
 8- 8^o p
 24- 6^o W
 4-4 3^o W

A Juan Garcia Murabal. - Mor capata -
 A Manuel de No guena. - Mor chon^o uillo con g^{ra} de uerna -
 A Lorenzo Garcia. - por su nombre Caracuma - Mor p^{ro} p^{ro} en g^{ra} de uerna -
 A Andres de la Cruz. - Mor fama de guardado -

Todo lo qual entregue a Bar. de Pradada. May de. de los d^{os} carz
 celer para que le de a cada uno lo que le p^{ro}ca - y Mandaron que lo
 que cobrare con d^{os} de la entrega. Solo p^{ro} p^{ro} y de la en g^{ra} de uerna el
 Contado que es sueno de la d^{os} - y por lo que se p^{ro}ca Man
 daron que se p^{ro}ca - Vaerke en g^{ra} de uerna - Mor p^{ro} p^{ro} de la

En la ciudad de los Reyes, a 12 de octubre de 1554.
 Yo
 Don Martin Diaz de Cabrera

50-00
 0 7
 10 67
 1

Enclosure B3 de Card & Liberté
Contained Engle Librant on a force of John
For me
For the day

St Leonards
Edward de Dors = 1424

21-8-34-1474-n^o n